

680014105001-2021-00306-00

SECRETARÍA. Cumpliendo lo ordenado en el ordinal TERCERO del auto proferido el 29 de agosto de 2022, la suscrita procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada en el presente PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurado por PROTECCIÓN S.A., contra la sociedad SOLUCIONES LOGÍSTICAS OUTSOURCING S.A.S., así:

Trámite Notificación	\$ 9.700
Agencias en derecho	<u>\$247.254</u>
TOTAL	\$256.954

Son: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS.



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Interlocutorio No. 971

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

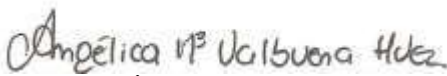


**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Como la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P., se APRUEBA sin modificaciones.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ